



CONSTANCIA N° 022

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 28 DE ENERO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 036, PRESENTADA POR DON: **GINO FRANCISCO ATUNCAR MENDOZA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 73093695, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 350 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **AGRIPINA SARAVIA VIUDA DE ATUNCAR A FAVOR DE: FELICIANO ATUNCAR SARAVIA Y ESPOSA**, CON FECHA 23 DE MAYO DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 803 AL 804 VUELTA, DEL TOMO II DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **GINO FRANCISCO ATUNCAR MENDOZA**, CON DNI. N° 73093695, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 26 DE FEBRERO DEL 2021.



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452363817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/02/2021 22:09:33-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/02/2021 22:28:0500

- 803 -

NOTARIA

NUMERO: 350. - COMPRAVENTA -
AGRIPINA SARAVIA, VIUDA DE ATUNCAR, A: FELICIANO ATUNCAR SARAVIA, -
SU ESPOSA, -
XX
- EN LA CIUDAD DE CHINCHA, ALTA, A LOS 23 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1989,
- ANTE MI: MARIANO M. HUALCANCA (ROCA), NOTARIO, IDENTIFICADO CON LIBRE -
- ATAS NUMEROS: MILITAR: 114353; ELECTORAL: 23521888 Y TRIBUTARIA: 6970001
A ADMINISTRADOR DE LA NOTARIA DEL DR. ARTURO TOLMOS ALFARO, POR DISPOSICION DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA; SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: DOÑA -
- AGRIPINA SARAVIA VIUDA DE ATUNCAR, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU -
- HOGAR, NO PRESENTA LIBRETA ELECTORAL POR SER MAYOR DE 80 AÑOS DE -
- EDAD; Y DON FELICIANO ATUNCAR SARAVIA, OBRERO, CASADO, CON LIBRETA -
- ELECTORAL 21830742 Y SU ESPOSA: DOÑA MARÍA M. MUNAYCO SARAVIA DE ATUNCAR; PERUANOS, YECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, HABIEN-
- LES PARA, CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES -
- CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DEL HABER CUMPLIDO CON LAS -
- PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y -
- ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MI-
- NUTA (HADA LA QUE) BAJO EL NÚMERO 316, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGA-
- DOJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: MINUTA: SEROR NOTARIO DOC -
- TOR ARTURO TOLMOS: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SE FVASE -
- USTED EXTENDER UNA DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE, DOÑA -
- AGRIPINA SARAVIA VIUDA DE ATUNCAR, CON L.T. 7089335, DE 80 AÑOS DE -
- EDAD, VIUDA, OCUPACIÓN, SU CASA, DOMICILIADA EN AV. 28 JULIO S/N, DEL DIS-
- TRITO DE PROCIOPRADO, EN CALIDAD DE VENDEDORA; Y, DE OTRA: DON FELI-
- CIANO ATUNCAR SARAVIA, CON L.E. 21830742, CASADO, OCUPACIÓN OBRERO, SU -
- ESPOSA MARÍA MUNAYCO SARAVIA, DOMICILIADO EN AV. 28 JULIO 426, DEL -
- DISTRITO DE PROCIOPRADO, A QUIEN SE LLAMARÁ EL COMPRADOR; EN LOS TÉR-
- MINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: PRIMERA: DOÑA AGRIPINA SARAVIA



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/02/2021 22:26:35-0500

- 00 -

VIUDA DE ATÚNCAR, ES PROPIETARIA DE UN TERRENO RÚSTICO, UBICADO EN -
EL PAGO DE PILPA, TOMA EL ALTO, RAMAL SAN ANTONIO, DISTRITO DE GROCIO
PRADO, PROVINCIA DE CHINGHÁ, QUE TIENE UN ÁREA SUPERFICIAL DE MIL DOS
CIENTOS SETENTICINCO METROS CUADRADOS (1,275.00 M²), QUE TIENE LOS
SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, CON CARLOS ALVA, MIDE 30 ML; SUR, CON EN -
TRADA Y REGADERA SAN ANTONIO, MIDE 30 ML; ESTE, CON RUFINO VILLA, MIDE
36 ML; Y, OESTE, CON OFICIAL SARAVIA, MIDE 49 ML. ESTE LOTE LA PROPIETA -
RIA LA ADQUIRió A DOÑA OTILIA SARAVIA CRISTÓFOMO Y OTROS, CONFORME A
LA ESCRITURA PÚBLICA, CELEBRADA POR ANTE SU DESPACHO, DE FECHA 14 DE
JULIO DE 1966, *SEGUNDO: POR LA PRESENTE LA VENDEDORA DA EN VENTA -
REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DEL COMPRADOR, EL INMUEBLE QUE -
SE CONTRA. LA CLÁUSULA ANTERIOR, COMPRENDIÉNDOSE SUS ENTRADAS, SALI -
DAS, SUELOS, AÍRES, COSTUMBRES, USO Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO
LE ES ANEXO O ACCESORIO SIN RESERVA NI LIMITACIONES, DECLARANDO LA -
VENDEDORA QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO ACTO, CONTRATO, -
MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITEN SU DERECHO DE PROPIEDAD
Y DE LIBRE DISPOSICIÓN, O EN TODO CASO SE OBLIGA A LA EVICCIÓN Y SA -
NEAMIENTO. *TERCERO: EL PRECIO DE LA VENTA ES DE CUATRO MIL CUATRO
CIENTOS CUARENTA INTIS NOVENTICINCO CENTIMOS (1/- 4,440.95) QUE LA
VENDEDORA DECLARA HABER RECIBIDO EN SU TOTAL ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN
DE ESTA MINUTA. *CUARTO: VENDEDORA Y COMPRADOR, DECLARAN QUE ENTRE -
EL PRECIO CONVENIDO Y EL VALOR DEL INMUEBLE EXISTE LA MÁS JUSTA -
EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PU -
DIERA FAVORECERLOS. POR ESTE CONCEPTO, A OTROS, Y QUE TIENDAN A INVALI -
DAR EL PRESENTE CONTRATO, EN EL QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NI -
GUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD, QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUES -
TO PREDIAL NO EMPRESARIAL O OTRO TRIBUTO MUNICIPAL O FISCAL QUE ES -
TÉ PENDIENTE DE PAGO HASTA EL DÍA DE LA FECHA DE ESTA MINUTA, SI BIEN
ES CIERTO QUE LA VENDEDORA DECLARA ESTAR AL DÍA EN DICHAS OBLIGACIO



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/02/2021 22:28:54-0500

- 804 -



NES Y QUE LOS DERECHOS NOTARIALES SERÁN PAGADOS POR EL COMPRADOR. -
AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SÍRVASE PASAR
PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, CHINCHA, 09 MAYO 1989. -
HUELLA DIGITAL DE DOÑA AGRIPINA SARAVIA VIUDA DE ATÚNCAR (FIRMADO:
F. DE LA CRUZ S.). FIRMADO: FELICIANO ATÚNCAR, FIRMADO: OSWALDO RIOS-
ALMEYDA, ABOGADO, REGISTRO 830. - INSERTO: - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
GROCIO PRADO, IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS, DATOS DE IDENTIFICACIÓN
DEL CONTRIBUYENTE (COMPRADOR) FELICIANO ATÚNCAR SARAVIA, DOMICILIO: -
ICA, CHINCHA, GROCIO PRADO, AV. 28 JULIO 426, DATOS RELATIVOS AL OTRO -
CONTRATANTE: SARAVIA VIUDA DE ATÚNCAR, AGRIPINA, DOMICILIO: ICA, CHIN-
CHA, GROCIO PRADO, AV. 28 JULIO S/N, NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRAVENTA
FECHA 09-05-1989, UBICACIÓN DEL INMUEBLE: SAN ANTONIO, GROCIO PRADO. -
Monto 1/. 4,440.95. - IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES 1/. 134.00. -
TOTAL 1/. 134.00. SON: CIENTO TREINTICUATRO INTIS, FECH DE PAGO: 09.05-
1989. FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN QUE SE LEE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE GROCIO PRADO, JEFATURA PREDIOS. FIRMA ILEGIBLE. OTRO SELLO EN QUE
SE LEE: CONCEJO DISTRITAL DE GROCIO PRADO, CAJA. - OTRO: MUNICIPALI-
DAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO, 1988, IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO
PREDIAL, DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO. IDENTIFICACIÓN DEL CON-
TRIBUYENTE: SARAVIA ALMEYDA, AGRIPINA, UBICACIÓN DEL PREDIO: GROCIO PRA-
DO, PAGO DE ROCO BAJO, SAN ANTONIO, AL DORSO. VALOR DEL ARANCEL POR -
HÁSE 34,831; CANTIDAD DE HÁSE 10.1275; VALOR TOTAL: 4,450.74. AUTO-
VALUO DEL TERRENO: 4,450.74; AUTOVALUO DEL TERRENO: 4,450.74. AUTO-
VALUO: 4,450.74; IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE
AL AÑO 1988, CON UN VALOR DE 1/ 8.04. FIRMA ILEGIBLE. UN SELLO EN -
QUE SE LEE: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO, CAJA. - CONCLU-
SION: - INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA-
ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN -
EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE -
DOY FÉ; ASÍ MISMO DOY FÉ, DE QUE A RUEGO DE DOÑA AGRIPINA SARAVIA AL-

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDÓS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/02/2021 22:27:15-0500